



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014

VISTO las Resoluciones C.S. N° 47/09 y N° 615/09 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2009 y 2010 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 616/09 se le adjudica una beca al Ing. Marcos Alfredo LÓPEZ SELA de la Facultad Regional San Rafael.

Que por Res. CS N° 356/10 se le adjudica una beca al Ing. Sebastián SESIN de la Facultad Regional Córdoba.

Que por Res. CS N° 356/10 se le asigna una beca al Ing. Sebastián FIOTTO de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes los citados becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de maestrías en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de parte.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,





EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Marcos Alfredo LÓPEZ SELA (DNI Nº 28.928.603).

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister. Sebastián SESIN (DNI Nº 27.173.590).

ARTÍCULO 3°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Sebastián FIOTTO (DNI N° 24.670.632).

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

R

RESOLUCIÓN Nº 939/2014

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR